

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios

Subsanación del Edicto núm. 1491, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 63, de fecha 5 de abril de 2016. CO-2015/234. BOP-2016-2212

Anuncio de licitación CO-2016/28 "JV-3265. Huesa a A-315, refuerzo de firme P.K. 0,000 al 2,400, Diputación Provincial". BOP-2016-2218

Anuncio de licitación CO-2016/29 "JA-7201 Huesa a Estación de Quesada, Adecuación Peatonal P.K. 5,090 al 5,670, Diputación Provincial". BOP-2016-2219

Anuncio de licitación CO-2016/31. "Adecuación funcional de la JA-4305, en Sabariego, P.K. 11+280 al 11+500, Diputación Provincial". BOP-2016-2220

Área de Infraestructuras Municipales

Acuerdo de aprobación de las obras del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para el año 2016. BOP-2016-2211

AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE (JAÉN)

Aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de la Limpieza y Vallado de Solares y Ornato de las Construcciones. BOP-2016-1984

Aprobación inicial de la modificación del Reglamento Municipal regulador del Control Horario y Presencia de los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Alcaudete. BOP-2016-1985

AYUNTAMIENTO DE BEGÍJAR (JAÉN)

Trámite de calificación ambiental relativo a solicitud de licencia para Tanatorio. BOP-2016-2160

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE CALATRAVA (JAÉN)

Resolución de incoación de oficio del expediente para proceder a dar de bajas en el Padrón Municipal de Habitantes. BOP-2016-1990

AYUNTAMIENTO DE JAÉN

Negociado de Contratación

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Jaén por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del servicio de telecomunicaciones integral para el Excmo. Ayuntamiento de Jaén y sus Organismos Autónomos. BOP-2016-1986

Servicio Municipal de Gestión Tributaria

Aprobación y puesta al cobro del Padrón Contributivo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y de Carácter Especial, correspondiente al ejercicio de 2016. BOP-2016-2173

AYUNTAMIENTO DE LA PUERTA DE SEGURA (JAÉN)

Información pública de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015. BOP-2016-2172

AYUNTAMIENTO DE RUS (JAÉN)

Anuncio de aprobación del Plan Económico Financiero liquidación 2015, en cumplimiento del Artículo 26 del Reglamento de Desarrollo de La Ley 18/2001, de 12 de Diciembre, de Estabilidad Presupuestaria. BOP-2016-1979

MINISTERIOS

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Comisaría de Aguas. Área de Calidad de Aguas. Sevilla

Información pública sobre petición de autorización de vertido de aguas residuales. BOP-2016-1539

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

Notificación de Auto y Decreto. Procedimiento 292/15. Ejecución de títulos judiciales 56/2016. BOP-2016-1994

Notificación de Auto y Decreto. Procedimiento: 226/2015. Ejecución núm. 60/2016. BOP-2016-1995

Notificación de Resolución. Procedimiento: 70815. Ejecución de títulos judiciales 68/2016. BOP-2016-2169

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE MARTOS (JAÉN)

Error lugares colocación carteles y lugares de actos públicos, padecido en Edicto núm. 89 de 12/5/2016, página 6138. BOP-2016-2209

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "ARROYO DE LOS CORRALES", DE CANENA (JAÉN)

Convocatoria Asamblea Ordinaria en fecha 17 de mayo de 2016. BOP-2016-1974

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS

2212 *Subsanación del Edicto núm. 1491, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 63, de fecha 5 de abril de 2016. CO-2015/234.*

Anuncio

Anuncio de subsanación del edicto núm. 1491, BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 63, de fecha 5 de abril de 2016, en relación al contrato "ADQUISICIÓN DE BABEROS, ESPONJAS Y GUANTES UN SOLO USO PARA REPOSICIÓN EXISTENCIAS EN EL ALMACÉN GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN. Lote 1: Baberos. Lote 2: Esponjas jabonosas. Lote 3: Guantes desechables". CO-2015/234, en concreto en lo que se refiere al punto cuarto, formalización del contrato, en los apartados b) y c):

Donde dice:

Lotes 1 y 2
Lote 3

Debe decir:

Lotes 1 y 3
Lote 2

Jaén, a 13 de Mayo de 2016.- La Diputada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, PILAR PARRA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS

2218 *Anuncio de licitación CO-2016/28 "JV-3265. Huesa a A-315, refuerzo de firme P.K. 0,000 al 2,400, Diputación Provincial".*

Anuncio

1) Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Diputación Provincial de Jaén.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Economía y Hacienda, Servicio de Gestión y Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:

- 1) Dependencia: Sección de Contratación, Negociado de Contratación.
- 2) Domicilio: Plaza de San Francisco, núm. 2.
- 3) Localidad y C.P.: Jaén 23071
- 4) Teléfono: 953 248110
- 5) Telefax: 953 248011
- 6) Correo electrónico: negociado_contratacion@dipujaen.es
- 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.dipujaen.es
- 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Se indicará en el perfil del contratante. 26 días naturales computados a partir del día siguiente de la inserción que aparezca del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, y en el perfil del contratante de la Diputación Provincial de Jaén.

d) Número de expediente: CO-2016/000000028.

2) Objeto:

- a) Tipo: Obra.
- b) Descripción: JV-3265 HUESA A A-315, REFUERZO DE FIRME P.K. 0,000 AL 2,400, DIPUTACIÓN PROVINCIAL.
- c) Lugar de ejecución/entrega: Ver Proyecto.
- d) Plazo de ejecución: 2 meses.
- e) CPV: 45233223-8: Trabajos de repavimentación de calzada.

3) Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

a) Criterios de adjudicación: Varios criterios. Ver Pliego.

- Criterios evaluables mediante fórmulas: Con el coeficiente de ponderación del 100 %.

Se considerarán valores anormales o desproporcionados las ofertas que se encuentren en los supuestos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Anexo I: Ver apartado 10.

4) *Valor estimado del contrato:* 124.274'56 euros.

5) *Presupuesto base de licitación:*

a) Importe neto: 124.274'56 euros. Importe total: 150.372'22 euros.

6) *Garantías exigidas:*

- Provisional: NO PROCEDE.
- Definitiva: 5% importe de adjudicación neto.

7) *Requisitos específicos del contratista:*

- *Solvencia económica y financiera:* Art. 75 TRLCSP apartado a.). Ver apartado 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Anexo I.

- *Solvencia técnica:* Art. 76 TRLCSP apartado a.). Ver apartado 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Anexo I.

No será necesaria la acreditación de la solvencia económica y financiera, ni la solvencia técnica señaladas si se acredita la clasificación del contratista en Grupo G, Subgrupo 4 y Categoría del Contrato 1).

- *Solvencia técnica:* Ver apartado 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Anexo I.

8) *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite presentación: 26 días naturales computados a partir del día siguiente de la inserción que aparezca del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, y en el perfil del contratante de la Diputación Provincial de Jaén. Horario de 9 h 14 h, en el caso de presentarse las proposiciones en el Registro del Órgano de Contratación. Si se presentan en cualquiera de los lugares recogidos en el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92, de 26 de noviembre, el horario de presentación se extenderá hasta el cierre de los respectivos registros y oficinas, en la fecha indicada.

b) Modalidad presentación: Será la que se establece en el Pliego de Cláusulas particulares.

c) Lugar presentación.

1. Dependencia: Negociado de contratación (Servicio de Gestión y Contratación).

2. Domicilio: Plaza San Francisco 2

3. Localidad y Código postal: Jaén, 23071

4. Dirección electrónica: negociado_contratacion@dipujaen.es

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses desde la apertura de proposiciones según el artículo 161 TRLCSP.

9) *Apertura de ofertas:*

a) Descripción: Palacio Provincial de la Diputación Provincial de Jaén.

b) Dirección: Plaza de San Francisco, 2.

c) Localidad y código postal: Jaén, 23071.

d) Fecha y Hora: se anunciará en el perfil del contratante.

10) *Gastos de publicidad:*

- BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén: Importe máximo 110 euros.
- Prensa Provincial: Importe máximo 700 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén , a 13 de Mayo de 2016.- La Diputada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, PILAR PARRA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS

2219 *Anuncio de licitación CO-2016/29 "JA-7201 Huesa a Estación de Quesada, Adecuación Peatonal P.K. 5,090 al 5,670, Diputación Provincial".*

Anuncio

1) Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Diputación Provincial de Jaén.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Economía y Hacienda, Servicio de Gestión y Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:

- 1) Dependencia: Sección de Contratación, Negociado de Contratación.
- 2) Domicilio: Plaza de San Francisco, núm. 2.
- 3) Localidad y C.P.: Jaén 23071.
- 4) Teléfono: 953 248110.
- 5) Telefax: 953 248011.
- 6) Correo electrónico: negociado_contratacion@dipujaen.es
- 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.dipujaen.es
- 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Se indicará en el perfil del contratante. 26 días naturales computados a partir del día siguiente de la inserción que aparezca del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, y en el perfil del contratante de la Diputación Provincial de Jaén.

d) Número de expediente: CO-2016/000000029.

2) Objeto:

- a) Tipo: Obra.
- b) Descripción: JA-7201 HUESA A ESTACION DE QUESADA, ADECUACION PEATONAL P.K. 5,090 AL 5,670, DIPUTACIÓN PROVINCIAL.
- c) Lugar de ejecución/entrega: Ver proyecto.
- d) Plazo de ejecución: 3 meses.
- e) CPV: 45233200-1: Trabajos diversos de pavimentación.

3) Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

a) Criterios de adjudicación: Varios criterios. Ver Pliego.

- Criterios evaluables mediante fórmulas: Con el coeficiente de ponderación del 100 %.

Se considerarán valores anormales o desproporcionados las ofertas que se encuentren en los supuestos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Anexo I: Ver apartado 10.

4) *Valor estimado del contrato:* 111.991'26 euros.

5) *Presupuesto base de licitación:*

a) Importe neto: 111.991'26 euros. Importe total: 135.509'42 euros.

6) *Garantías exigidas:*

- Provisional: NO PROCEDE.
- Definitiva: 4% importe de adjudicación neto.

7) *Requisitos específicos del contratista:*

- *Solvencia económica y financiera:* Art. 75 TRLCSP apartado a.). Ver apartado 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Anexo I.

- *Solvencia técnica:* Art. 76 TRLCSP apartado a.). Ver apartado 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Anexo I.

No será necesaria la acreditación de la solvencia económica y financiera, ni la solvencia técnica señaladas si se acredita la clasificación del contratista en Grupo G, Subgrupo 6 y Categoría del Contrato 1).

- *Solvencia técnica:* Ver apartado 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Anexo I.

8) *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite presentación: 26 días naturales computados a partir del día siguiente de la inserción que aparezca del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, y en el perfil del contratante de la Diputación Provincial de Jaén. Horario de 9 h 14 h, en el caso de presentarse las proposiciones en el Registro del Órgano de Contratación. Si se presentan en cualquiera de los lugares recogidos en el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92, de 26 de noviembre, el horario de presentación se extenderá hasta el cierre de los respectivos registros y oficinas, en la fecha indicada.

b) Modalidad presentación: Será la que se establece en el Pliego de Cláusulas particulares.

c) Lugar presentación.

1. Dependencia: Negociado de contratación (Servicio de Gestión y Contratación).

2. Domicilio: Plaza San Francisco 2.

3. Localidad y Código postal: Jaén, 23071.

4. Dirección electrónica: negociado_contratacion@dipujaen.es

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses desde la apertura de proposiciones según el artículo 161 TRLCSP.

9) *Apertura de ofertas:*

a) Descripción: Palacio Provincial de la Diputación Provincial de Jaén.

b) Dirección: Plaza de San Francisco, 2

c) Localidad y código postal: Jaén, 23071.

d) Fecha y Hora: se anunciará en el perfil del contratante.

10) *Gastos de publicidad:*

- BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén: Importe máximo 110 euros.
- Prensa Provincial: importe máximo 700 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 13 de Mayo de 2016.- La Diputada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, PILAR PARRA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS

2220 *Anuncio de licitación CO-2016/31. "Adecuación funcional de la JA-4305, en Sabariego, P.K. 11+280 al 11+500, Diputación Provincial".*

Anuncio

1) Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Diputación Provincial de Jaén.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Economía y Hacienda, Servicio de Gestión y Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:

- 1) Dependencia: Sección de Contratación, Negociado de Contratación.
- 2) Domicilio: Plaza de San Francisco, núm. 2.
- 3) Localidad y C.P.: Jaén 23071
- 4) Teléfono: 953 248110
- 5) Telefax: 953 248011
- 6) Correo electrónico: negociado_contratacion@dipujaen.es
- 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.dipujaen.es
- 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Se indicará en el perfil del contratante. 26 días naturales computados a partir del día siguiente de la inserción que aparezca del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, y en el perfil del contratante de la Diputación Provincial de Jaén.

d) Número de expediente: CO-2016/000000031.

2) Objeto:

- a) Tipo: Obra.
- b) Descripción: ADECUACIÓN FUNCIONAL DE LA JA-4305 EN SABARIEGO, P.K. 11+280 AL 11+500, DIPUTACIÓN PROVINCIAL.
- c) Lugar de ejecución/entrega: Ver proyecto.
- d) Plazo de ejecución: 3 meses.
- e) CPV: 45233262-3: Trabajos de construcción de zonas peatonales.

3) Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

a) Criterios de adjudicación: Varios criterios. Ver Pliego.

- *Criterios evaluables mediante fórmulas:* Con el coeficiente de ponderación del 100 %.

Se considerarán valores anormales o desproporcionados las ofertas que se encuentren en los supuestos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Anexo I: Ver apartado 10.

4) *Valor estimado del contrato:* 62.968'91 euros.

5) *Presupuesto base de licitación:*

a) Importe neto: 62.968'91 Euros. Importe total: 76.192'38 Euros.

6) *Garantías exigidas:*

- Provisional: NO PROCEDE.
- Definitiva: 5% importe de adjudicación neto.

7) *Requisitos específicos del contratista:*

- *Solvencia económica y financiera:* Art. 75 TRLCSP apartado a.). Ver apartado 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Anexo I.

- *Solvencia técnica:* Art. 76 TRLCSP apartado a.). Ver apartado 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Anexo I.

No será necesaria la acreditación de la solvencia económica y financiera, ni la solvencia técnica señaladas si se acredita la clasificación del contratista en Grupo G, Subgrupo 6 y Categoría del Contrato 1).

- *Solvencia técnica:* Ver apartado 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Anexo I.

8) *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite presentación: 26 días naturales computados a partir del día siguiente de la inserción que aparezca del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, y en el perfil del contratante de la Diputación Provincial de Jaén. Horario de 9 h 14 h, en el caso de presentarse las proposiciones en el Registro del Órgano de Contratación. Si se presentan en cualquiera de los lugares recogidos en el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92, de 26 de noviembre, el horario de presentación se extenderá hasta el cierre de los respectivos registros y oficinas, en la fecha indicada.

b) Modalidad presentación: Será la que se establece en el Pliego de Cláusulas particulares.

c) Lugar presentación.

1. Dependencia: Negociado de contratación (Servicio de Gestión y Contratación).

2. Domicilio: Plaza San Francisco 2.

3. Localidad y Código postal: Jaén, 23071.

4. Dirección electrónica: negociado_contratacion@dipujaen.es

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses desde la apertura de proposiciones según el artículo 161 TRLCSP.

9) *Apertura de ofertas:*

a) Descripción: Palacio Provincial de la Diputación Provincial de Jaén.

b) Dirección: Plaza de San Francisco, 2.

c) Localidad y código postal: Jaén, 23071.

d) Fecha y Hora: se anunciará en el perfil del contratante.

10) *Gastos de publicidad:*

- BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén: Importe máximo 110 euros.
- Prensa Provincial: Importe máximo 700 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 13 de Mayo de 2016.- La Diputada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, PILAR PARRA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES

2211 *Acuerdo de aprobación de las obras del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para el año 2016.*

Anuncio

Doña Pilar Parra Ruiz, Diputada-Delegada de Infraestructuras Municipales (P.D. Res. 363 de 04.05.16),

Hace saber:

Que por Acuerdo número 6 de Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria número 4/2016 de fecha 4 de Mayo de 2016, se adoptó entre otros, el siguiente ACUERDO DE APROBACIÓN DE LAS OBRAS DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA EL AÑO 2016:

“Da cuenta el Sr. Castro Zafra del dictamen de la Comisión Informativa de Infraestructuras y Servicios Municipales adoptado en sesión ordinaria de fecha 22 de Abril de 2016, que es del siguiente contenido:

“El Sr. Presidente somete a dictamen de la Comisión Informativa el Informe-Propuesta elaborado por el Jefe de Servicio de Gestión Administrativa y la Licenciada en Derecho del Área de Infraestructuras Municipales, sobre la aprobación de las obras o actuaciones de inversión del Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal para el año 2016, cuyo contenido se transcribe literalmente:

“Informe propuesta elaborado por el Jefe de Servicio de Gestión Administrativa y la Licenciada en Derecho del Área de Infraestructuras Municipales con objeto de que se tome acuerdo por el Pleno de la Diputación Provincial de Jaén, aprobando las obras o actuaciones de inversión del Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal para el año 2016, previo dictamen de la Comisión Informativa de Infraestructuras y Servicios Municipales, y

EXPONEN:

I. Mediante Acuerdos de Pleno, de 2 de febrero de 2016 (BOP núm. 32, de 17 de febrero de 2016) y 1 de marzo de 2016 (BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 46, de 9 de marzo de 2016), se aprobaron los servicios municipales que los Ayuntamientos partícipes en la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal para el año 2016 habían solicitado incorporar a este instrumento de cooperación en los términos previstos en la convocatoria, así como en su normativa reguladora. Aprobados, pues, los servicios demandados y teniendo en cuenta que el Plan no sólo recoge servicios municipales, sino que, además, incorpora obras o inversiones que los

Ayuntamientos interesen, se debe proponer al Pleno de la Diputación su aprobación, una vez finalizado el proceso de recepción y subsanación de documentación administrativa, estando ya disponibles los créditos presupuestarios que atienden las inversiones a incorporar a este Plan, cuya ejecución estaba supeditada a la suscripción del préstamo que participa en la financiación del crédito.

II. Como se ha recogido en los Acuerdos de aprobación de los servicios incorporados al Plan del ejercicio 2016, así como en los Acuerdos adoptados en años anteriores para el desarrollo y aplicación de este instrumento de cooperación y teniendo en cuenta la normativa reguladora, que básicamente es el Reglamento del Plan Provincial de Cooperación a obras y servicios de competencia municipal (BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 75, de 2 de abril de 2013) y los artículos 32 y 33 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, será el Acuerdo de Pleno que apruebe las inversiones el que conceda las subvenciones, defina las normas específicas aplicables para el ejercicio 2016 para la gestión de las inversiones de este Plan y recoja todas aquellas circunstancias que, o bien demandadas por los Ayuntamientos partícipes o bien requeridas para una mejor y eficiente gestión, deban incorporarse como normas a tener en cuenta; ello, como se ha mencionado, en los términos autorizados por el Reglamento, en concreto, en su art. 1.2, que autoriza de forma expresa que los Acuerdos de Pleno puedan regular este Plan, siempre y cuando sean congruentes con el Reglamento y no sea contrario a este.

III. Conforme a las propuestas presentadas, los Ayuntamientos de Begíjar y Chillúevar han solicitado incorporar al Plan actuaciones de inversión de carácter plurianual, es decir, proyectos que por su cuantía o ejecución van a requerir financiación de más de un ejercicio. Tanto la convocatoria como el Reglamento contemplan la posibilidad de incorporar a este Programa actuaciones de carácter plurianual, independientemente del sujeto ejecutor, si bien se establecen límites a su aplicación, los cuales son:

- a) El número de ejercicios a los que se puede aplicar la inversión plurianual no podrá ser superior a cuatro años.
- b) Como máximo, el importe de cada anualidad posterior será igual a la anualidad de aprobación.
- c) Se condiciona la efectividad de los créditos futuros a los presupuestos que la Diputación Provincial apruebe en cada ejercicio para este uso.

Hacer mención específica a que el Ayuntamiento de Arjonilla instó el ejercicio anterior la incorporación de una obra plurianual con un presupuesto total de 270.918,18 euros y una asignación para el 2016 de 162.360,87 euros, aprobándose esta propuesta por Acuerdo de Pleno de 1 de diciembre de 2015.

IV. Considerando que en anteriores Acuerdos de aprobación del Plan, en lo relativo a inversiones, se ha regulado la aplicación de excedentes derivados de bajas de adjudicación en los contratos administrativos de obra que celebren los Ayuntamientos beneficiarios, es conveniente disponer de forma expresa la regulación de los excedentes que pudieran existir en las obras ejecutadas por administración (no por contrato administrativo de obra) para que estos pudieran ser aplicados en los mismos términos que se reconoce para las bajas de adjudicación, si bien, en estos casos, lógicamente, no se dispone del excedente hasta que

se concluya la obra.

V. Asimismo, para el ejercicio 2016 se introduce una variación en la cuenta justificativa, incorporándose un nuevo documento, mediante el cual los Ayuntamientos beneficiarios deben acreditar que los gastos realizados en la ejecución de las obras han sido pagados, considerándose gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación. Como consecuencia de esta modificación se produce una variación en el plazo de la justificación, que se amplía y además, se incrementa el importe del primer pago, pasando del 75% al 85%.

VI. El importe de subvención de la Diputación para las obras e inversiones que se incorporan al presente Acuerdo con cargo a las aplicaciones del ejercicio 2016 asciende a 9.687.836,13 euros, habiéndose realizado modificación presupuestaria de transferencia de crédito, mediante la cual se trasvasa crédito del Capítulo 7 al 6, en concreto, al concepto 650, por cuantía de 244.527,58 euros, conforme a la decisión de los Ayuntamientos de Mancha Real e Iznatoraf, que han instado que la contratación y ejecución de la obra sea llevada a cabo por la Diputación Provincial de Jaén. Además se asume el compromiso para el ejercicio 2017 por cuantía de 229.672,27 euros.

VII. Se ha sometido la propuesta a fiscalización previa.

En virtud de lo expuesto, se propone al Sr. Diputado-Delegado de Infraestructuras Municipales que, previo dictamen de la Comisión Informativa de Infraestructuras y Servicios Municipales, eleve a Acuerdo al Pleno de la Diputación Provincial de Jaén y adopte lo siguiente:

Primero.

1. Aprobar las obras del Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal del 2016 de conformidad con lo recogido en los Cuadros 1, 2 y 3:

EJERCICIO	SUBVENCIÓN	IMPORTE TOTAL DE LAS OBRAS
2016	9.687.836,13	10.887.631,97
2017 (Obras plurianuales)	229.672,27	-

2. La aprobación del Plan conlleva la concesión de subvención para las obras municipales incorporadas a este por los importes que se especifican en los Cuadros 1, 2 y 3, condicionando las asignaciones plurianuales a la efectiva disposición de crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos de la Diputación Provincial de Jaén para este uso.

3. Imputar a las aplicaciones presupuestarias 510.4591.65000 y 510.4591.76200 de los ejercicios 2016 y 2017 las obligaciones que se deriven de la ejecución del Plan.

4. Emitir los documentos contables AD por el importe de la subvención concedida a cada uno de los Ayuntamientos para las obras o actuaciones de inversión que ejecuten los mismos y con cargo a las aplicaciones presupuestarias 2016.510.4591.76200 y 2017.510.4591.76200, proyecto de gastos 2016/IA/4.

5. La aportación municipal asumida por los Ayuntamientos, cuando ellos sean los responsables de la ejecución de las obras, no tendrán relevancia presupuestaria para la Diputación.

6. Aceptar la delegación para la ejecución de las actuaciones de los Ayuntamientos que así lo han solicitado y que se especifican en el Cuadro 2, incorporándose la aportación municipal al presupuesto de la Diputación mediante modificación presupuestaria.

7. Emitir los documentos contables RC por el importe del presupuesto de las obras de los municipios de Iznatoraf y Mancha Real con cargo a la aplicación presupuestaria 2016.510.4591.65000, proyectos de gastos 2016/IA/5 y 2016/IA/6 obras que ejecutará Diputación por delegación de los Ayuntamientos titulares.

CUADRO 1. OBRAS POR MUNICIPIOS.

MUNICIPIO	DENOMINACIÓN OBRA/INVERSIÓN	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN	PRESUPUESTO	APORTAC. AYTO..	EJECUTA
Albanchez de Mágina	Proyecto de Adaptación de Local a Centro de Grandes Celebraciones	50.745,23	53.416,03	2.670,80	AYTO.
Alcalá la Real	Saneamiento, abastecimiento, alumbrado público y pavimentación C/Espinosa y Travesía del Pintor	88.920,00	117.000,00	28.080,00	AYTO.
Alcalá la Real	Saneamiento, abastecimiento, alumbrado público y pavimentación Callejón del Mudo	38.760,00	51.000,00	12.240,00	AYTO.
Alcalá la Real	Mejora Redes Abastecimiento y Saneamiento C/ Almendro (2ª Fase) Mures	9.880,00	13.000,00	3.120,00	AYTO.
Alcalá la Real	Mejora de la Zona Verde Comprendida entre C/ Uruguay y C/ Perú	5.447,49	7.167,75	1.720,26	AYTO.
Alcaudete	Suministro de mobiliario y equipamientos en plantas semisótano y baja del edificio de usos múltiples de La Bobadilla	18.450,00	20.500,00	2.050,00	AYTO.
Alcaudete	Acondicionamiento del recinto de la Rosaleda, en el parque municipal	110.811,86	123.124,30	12.312,44	AYTO.
Aldeaquemada	Rehabilitación de la Casa forestal de Navalacedra para Pabellón de Caza (1ª Fase)	29.211,94	30.749,41	1.537,47	AYTO.
Andújar	Renovación de acerados en avenida Plaza de Toros	267.234,43	351.624,25	84.389,82	AYTO.
Arjona	Remodelación del Paseo de Andalucía	114.958,59	127.731,77	12.773,18	AYTO.
Arquillos	Obras de Urbanización	44.889,00	47.251,58	2.362,58	AYTO.
Arroyo del Ojanco	Acondicionamiento de Parque Público en el Paraje La Tejera	55.000,00	57.894,74	2.894,74	AYTO.
Baeza	Intervención en Portales Mercaderes	87.284,11	96.982,35	9.698,24	AYTO.
Baeza	Ampliación de Nichos en Cementerio	77.693,35	86.325,94	8.632,59	AYTO.
Baeza	Mejora Pavimentación e Instalaciones en Viario Plaza de Los Leones	136.805,62	152.006,24	15.200,62	AYTO.

MUNICIPIO	DENOMINACIÓN OBRA/INVERSIÓN	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN	PRESUPUESTO	APORTAC. AYO..	EJECUTA
Bailén	Edificio para Uso de Equipamiento Sociocultural en Paseo de Las Palmeras	297.448,20	330.498,00	33.049,80	AYTO.
Baños de la Encina	Pavimentación, agua potable y red de saneamiento en la calle Santa Eulalia	121.417,68	128.002,79	6.585,11	AYTO.
Beas de Segura	Terminación de cubierta Polideportivo Municipal	41352,6	45947,33	4.594,73	AYTO.
Beas de Segura	Rehabilitación Pistas de Tenis Hondonero	39769,41	44188,23	4.418,82	AYTO.
Bedmar y Garcéz	Adecuación de la C/ Alfonso Fernández Torres	46.594,95	49.047,31	2.452,36	AYTO.
Bedmar y Garcéz	Asfaltado de la Calle Pelotar y Calle Deportes	43.802,77	46.108,18	2.305,41	AYTO.
Bélmez de la Moraleda	Sustitución de Pavimento en C/ Compositor Gijón	48.480,20	67.304,41	18.824,21	AYTO.
Benatae	Remodelación de la zona Fuente Cinco Caños	25.935,00	27.300,00	1.365,00	AYTO.
Cabra del Santo Cristo	Sustitución de Infraestructuras de un Tramo de la C/ Río	33.250,00	35.000,00	1.750,00	AYTO.
Cabra del Santo Cristo	Sustitución de Desagüe Calle Cochinillo	24.635,02	25.931,60	1.296,58	AYTO.
Cambil	Ordenación y embellecimiento de la Plaza Donantes de Sangre	23.739,64	24.989,09	1.249,45	AYTO.
Cambil	Pavimentación con Hormigón Impreso de la Calle Olivilla	18.924,13	19.920,14	996,01	AYTO.
Cambil	Pavimentación mediante Adoquinado de Hormigón de la Calle Fábrica de Arbuniel	13.899,96	14.631,54	731,58	AYTO.
Cambil	Adquisición de Vehículo para Obras Municipales	23.750,00	25.000,00	1.250,00	AYTO.
Cambil	Adquisición de Maquinaria y Herramientas para Obras Municipales	4.750,00	5.000,00	250,00	AYTO.
Campillo de Arenas	Sustitución Luminarias y Mejoras Alumbrado Público	28.500,00	30.000,00	1.500,00	AYTO.
Campillo de Arenas	Mejora de la envolvente Térmica del Edificio Casa de la cultura	26.444,53	27.836,35	1.391,82	AYTO.
Canena	Pavimentaciones en C/ Maestros Alonso y Domingo y Otras	95.298,44	100.314,15	5.015,71	AYTO.
Carboneros	Sustitución de Muro de Cerramiento de Bloque en mal Estado por Muro de Hormigón HA-25	25.920,38	27.284,61	1.364,23	AYTO.
Cárcheles	Construcción de Módulo de Nichos en Carchel y Carchelejo	41.037,15	43.197,00	2.159,85	AYTO.
Cárcheles	Reforma Parcial de Terraza en Unidad de Estancia Diurna	12.449,40	13.104,63	655,23	AYTO.
La Carolina	Construcción de Parques Caninos	13.068,00	14.520,00	1.452,00	AYTO.
La Carolina	Construcción de 24 nichos en Cementerio Municipal	7.859,67	8.732,97	873,30	AYTO.
La Carolina	Reforma de Campo de Fútbol Escolar	101.888,32	113.209,24	11.320,92	AYTO.
La Carolina	Adoquinado de Vial de Acceso a la Iglesia de la Inmaculada, Museo y Palacio Olavide	31.315,66	34.795,18	3.479,52	AYTO.

MUNICIPIO	DENOMINACIÓN OBRA/INVERSIÓN	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN	PRESUPUESTO	APORTAC. AYTO..	EJECUTA
La Carolina	Sustitución de dos Pistas de Tenis en Polideportivo Calles Iberia	81.675,00	90.750,00	9.075,00	AYTO.
La Carolina	Instalación de Equipos Deportivos en Paseo de la Virgen	29.505,27	32.783,63	3.278,36	AYTO.
La Carolina	Adecuación de Parque Calle Fleming	18.121,74	20.135,27	2.013,53	AYTO.
Castellar	Adquisición Equipamiento Deportivo Campo de Fútbol	86.632,00	91.191,58	4.559,58	AYTO.
Castellar	Pavimentación Plaza del Olivo	66.551,47	70.054,18	3.502,71	AYTO.
Castillo de Locubín	Mejora de Infraestructuras y Espacios Urbanos	87.453,73	92.056,56	4.602,83	AYTO.
Cazalilla	Red de Abastecimiento y Acerados en C/ Virgen de la Cruz	34.183,64	35.982,78	1.799,14	AYTO.
Cazorla	Actuaciones en Infraestructuras Municipales 2016	113.617,15	126.241,28	12.624,13	AYTO.
Chiclana de Segura	Cerramiento y construcción de Nichos en Cementerio Municipal de Camporredondo, Instalación de Majanos en Coto Municipal y Parque Infantil en Camporredondo	58.012,74	61.066,04	3.053,30	AYTO.
Escañuela	Construcción de Columbario y Aseos Públicos en Cementerio	34.798,16	36.629,64	1.831,48	AYTO.
Espeluy	Adecuación de Vestuarios de pabellón Deportivo de la Estación de Espeluy.	32.914,75	34.647,11	1.732,36	AYTO.
Frailas	Saneamiento y pavimentación en calle Dean Mudarra	47.000,00	49.473,68	2.473,68	AYTO.
Fuensanta de Martos	Ejecución de Acerado y protección de zona de Paseo en Ctra. De Circunvalación La Redonda. 1ª Fase	44.029,48	46.346,82	2.317,34	AYTO.
Fuensanta de Martos	Ejecución de Acerado y protección de zona de Paseo en Ctra. De Circunvalación La Redonda. 2ª Fase	31.503,32	33.161,39	1.658,07	AYTO.
Fuerte del Rey	Adecuación Funcional de la Calle Llana y de la Avenida de Andalucía	77.349,96	81.421,01	4.071,05	AYTO.
Génave	Construcción de una Sala de Usos Múltiples junto a la antigua "Caseta de los Pobres"	33.326,44	35.080,46	1.754,02	AYTO.
Guardia de Jaén (La)	Instalación de caldera de biomasa en Unidad de Estancia Diurna situada en calle Escuelas s/n	42.708,08	44.955,87	2.247,79	AYTO.
Guarromán	Acondicionamiento y Puesta en Valor del Parque de la Fuentecilla	40.994,62	43.044,36	2.049,74	AYTO.
Guarromán	Sustitución de equipos y Lámparas de Alumbrado en diversas Calles del Municipio	17.142,86	18.000,00	857,14	AYTO.
Guarromán	Reparación y Puesta en Funcionamiento de Pista de Padel	8.571,43	9.000,00	428,57	AYTO.
Higuera de Calatrava	Pavimentación de la Calle Donantes de sangre. Fase II	27.977,89	29.450,41	1.472,52	AYTO.
Hinojares	Adecuación del salón multiusos	29.476,02	31.027,39	1.551,37	AYTO.

MUNICIPIO	DENOMINACIÓN OBRA/INVERSIÓN	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN	PRESUPUESTO	APORTAC. AYTO..	EJECUTA
Hornos	Arreglo de Viales en Aldea de la Capellanía	35.000,00	36.842,11	1.842,11	AYTO.
Huelma	Intervención en el Recinto Amurallado de la Villa de Huelma en el Marco del Plan Director de Intervención del Castillo de Alburquerque	103.672,80	115.192,00	11.519,20	AYTO.
Huesa	Terminación de centro de formación calle Cádiz	85.500,00	90.000,00	4.500,00	AYTO.
Ibros	Construcción de Estancia Diurna y Residencia de Ancianos en Ibros 5ª Fase	38.000,00	40.000,00	2.000,00	AYTO.
Ibros	Actuaciones de Mejora y Adecuación de Parques en Ibros	66.841,66	70.359,64	3.517,98	AYTO.
Iruela (La)	Pavimentación e Instalaciones en C/ La Vega de Burunchel	54.225,92	58.000,00	3.774,08	AYTO.
Jabalquinto	Sustitución de pavimento de calzada en calle Ntro. Padre Jesús, San Antonio Abad y Olivones	59.961,93	63.117,82	3.155,89	AYTO.
Jaén	Urbanización de la calle Cataluña	182.256,93	256.699,90	74.442,97	AYTO.
Jamilena	Ampliación de Nave-Almacén Municipal	66.169,00	69.651,58	3.482,58	AYTO.
Jimena	Adecuación de Piscina Municipal de Jimena	50.355,02	53.005,28	2.650,26	AYTO.
Jódar	Readecuación de la piscina municipal	111.126,91	123.474,34	12.347,43	AYTO.
Jódar	Renovación área infantil de paseo 1º de mayo	11.909,61	13.232,90	1.323,29	AYTO.
Lahiguera	Adquisición compra inmueble conocido como la Tercia.	45.607,34	48.007,73	2.400,39	AYTO.
Larva	Arreglo de Tramo de Calles Cervantes, 7 de Mayo y Puerta de Huelma	37.050,00	39.000,00	1.950,00	AYTO.
Linares	Reordenación de varias calles de Linares y otras actuaciones en infraestructuras urbanas en la Estación Linares-Baeza	231.448,47	325.983,76	94.535,29	AYTO.
Lopera	Construcción de Punto Limpio de Lopera	44.706,43	47.059,40	2.352,97	AYTO.
Lopera	Mejora de Instalaciones en la Ampliación del Polígono Industrial de Lopera	40.022,21	42.128,64	2.106,43	AYTO.
Lopera	Construcción de Nichos y Adecuación de Instalaciones del Cementerio de Lopera	67.044,14	70.572,78	3.528,64	AYTO.
Lopera	Adquisición de Vehículo Todoterreno	12.000,00	12.631,58	631,58	AYTO.
Lupion	Construcción de tanatorio municipal	81.464,97	85.752,60	4.287,63	AYTO.
Marmolejo	Adecuación de Fuentes y Parques Públicos	58.544,83	65.049,81	6.504,98	AYTO.
Marmolejo	Aglomerado Barrio Vistillas	48.409,85	53.788,72	5.378,87	AYTO.
Marmolejo	Aire Acondicionado Ayuntamiento	10.800,00	12.000,00	1.200,00	AYTO.
Martos	Proyecto de Rehabilitación y Adecuación de la Calle La Medera de Martos	207.290,82	272.751,08	65.460,26	AYTO.

MUNICIPIO	DENOMINACIÓN OBRA/INVERSIÓN	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN	PRESUPUESTO	APORTAC. AYTO..	EJECUTA
Mengíbar	Mejora de acceso y eliminación de barreras arquitectónicas en auditorio municipal	21.479,85	23.866,50	2.386,65	AYTO.
Mengíbar	Asfaltado y arreglo de Acerados en varias calles del municipio	146.938,26	163.264,73	16.326,47	AYTO.
Mengíbar	Terminación de vestuarios en el polideportivo sito en calle Enrique Tierno Galván	43.320,76	48.134,18	4.813,42	AYTO.
Montizón	Pavimentación de Varias Calles	49.622,12	52.233,81	2.611,69	AYTO.
Navas de San Juan	Construcción de nave	52.724,53	55.499,51	2.774,98	AYTO.
Navas de San Juan	Remodelación calle Alta	36.802,00	38.738,95	1.936,95	AYTO.
Navas de San Juan	Reformas en Centro de día municipal	35.279,80	37.136,63	1.856,83	AYTO.
Navas de San Juan	Instalación de pistas multideporte	32.104,14	33.793,83	1.689,69	AYTO.
Noalejo	Ampliación de gimnasio	54.002,27	56.844,49	2.842,22	AYTO.
Orcera	Mejora de la Eficiencia Energética del Alumbrado Público en Avda. Andalucía, C/ Joaquín Paya y C/ San José	55.061,22	57.959,18	2.897,96	AYTO.
Peal de Becerro	Reforma de 14 Puestos de Venta en el Mercado Municipal de Abastos	145.062,30	161.180,33	16.118,03	AYTO.
Pegalajar	Ampliación del Cementerio Municipal de Pegalajar	69.885,70	73.563,89	3.678,19	AYTO.
Porcuna	Reparación y Refuerzo de Pavimento en C/ Humilladero y C/ San Cristobal	18.788,52	20.876,13	2.087,61	AYTO.
Porcuna	Adecuación y Dotación Aparatos Parque Mayores en Paseo de Jesús	9.323,28	10.359,20	1.035,92	AYTO.
Porcuna	Adecuación y Dotación aparatos Parque Infantil en el Parque "El Albaicín"	11.650,74	12.945,27	1.294,53	AYTO.
Porcuna	Instalación Elevador Plataforma Vertical de exterior en Edificio viviendas Sociales situado en C/ García Morato nº 1D	8.949,60	9.944,00	994,40	AYTO.
Porcuna	Instalación Semafórica en cruce entre las C/ Alharilla y Antonio Pulido	16.958,73	18.843,03	1.884,30	AYTO.
Porcuna	Modificación de Centro de seccionamiento 630 KVA, en Paseo de Jesús-Recinto Ferial	25.200,00	28.000,00	2.800,00	AYTO.
Pozo Alcón	Reparación de pavimentos y servicios calle Loma del Fontanar y otras de Pozo Alcón	156.686,29	164.932,93	8.246,64	AYTO.
Puente de Génave	Acondicionamiento de Vestuarios y anexos en el Campo de fútbol Municipal	48.708,16	51.271,75	2.563,59	AYTO.
Puerta de Segura (La)	Pavimentación Calle Posterior del Instituto de Eso, Calle San Blas y Calle Murillo en el Casco Urbano de La puerta de Segura	66.356,00	69.848,42	3.492,42	AYTO.
Quesada	Construcción de Parque de Ocio y tiempo Libre 1ª Fase	67.502,58	75.002,87	7.500,29	AYTO.
Quesada	Mejora Acerado Derecho Carretera de Huesa	90.065,75	100.073,05	10.007,30	AYTO.
Rus	Proyecto de Mejora del Camino Rural "El Charcón" en el T.M. de Rus	76.709,75	80.747,11	4.037,36	AYTO.

MUNICIPIO	DENOMINACIÓN OBRA/INVERSIÓN	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN	PRESUPUESTO	APORTAC. AYTO..	EJECUTA
Sabiote	Construcción de dos fuentes naturales	15.977,13	16.818,03	840,90	AYTO.
Sabiote	Cubierta y mejora de pista de pádel	31.680,68	33.348,08	1.667,40	AYTO.
Sabiote	Mejoras en la entrada a la localidad	44.816,82	47.175,60	2.358,78	AYTO.
Santa Elena	Reasfaltado de varios viales municipales	47.322,75	49.813,42	2.490,67	AYTO.
Santa Elena	Rehabilitación de plaza de los Concejales y plaza de la Libertad	34.142,22	35.939,18	1.796,96	AYTO.
Santiago de Calatrava	Renovación parque infantil y otras zonas	36.435,87	38.353,55	1.917,68	AYTO.
Santiago-Pontones	Suministro Eléctrico al Centro de tipificación Ganadera	47.500,00	50.000,00	2.500,00	AYTO.
Santiago-Pontones	Mejora de la Pavimentación de la C/ Las Cruces	44.621,65	46.970,16	2.348,51	AYTO.
Santisteban del Puerto	Construcción de una pista al aire libre para usos varios en polideportivo municipal	49.898,75	52.525,00	2.626,25	AYTO.
Santisteban del Puerto	Embelllecimiento del parque de la Ermita, 2ª fase	27.802,58	29.265,87	1.463,29	AYTO.
Santo Tomé	Adecuación parque cuartel	40.985,59	43.142,72	2.157,13	AYTO.
Santo Tomé	Aglomerado calle Sevilla, Escuelas, Rosales y Almería	49.163,73	51.751,30	2.587,57	AYTO.
Santo Tomé	Reparaciones calle Lazarica y Perales	36.208,96	38.114,70	1.905,74	AYTO.
Siles	Rehabilitación de Edificio Municipal y accesibilidad y Acondicionamiento de Cementerio Municipal	62.120,75	65.390,27	3.269,52	AYTO.
Segura de la Sierra	Adecuación calle Castillo y calle Cruz de Montoria	76.238,76	80.251,33	4.012,57	AYTO.
Sorihuela del Guadalimar	Obra de urbanización	54.984,42	57.878,34	2.893,92	AYTO.
Torreblascopedro	Instalaciones del Edificio Municipal de Usos Múltiples de la Avda. de Andalucía s/n.	90.246,91	95.499,37	5.252,46	AYTO.
Torreblascopedro	Cristaleras de edificio Municipal de Usos Múltiples de la Ava. De Andalucía s/n.	25.416,24	26.895,49	1.479,25	AYTO.
Torreblascopedro	Cubiertas de Edificio Municipal de usos Múltiples de la Avda. de Andalucía s/n.	24.546,92	25.975,58	1.428,66	AYTO.
Torredelcampo	Reparacion y Mejora del vaso de la piscina municipal	91.847,49	102.052,76	10.205,27	AYTO.
Torredelcampo	Arreglo de humedades en la Plaza de acceso y adecuación del Sótano afectado en la Casa de la Cultura	55.737,00	61.930,00	6.193,00	AYTO.
Torredelcampo	Prolongación del Paseo 10 de Junio en el tramo entre Paseo de la Estación y C/ Hernán Cortés, Fase Conexión peatonal	74.205,88	82.450,98	8.245,10	AYTO.
Torredonjimeno	Asfaltado de Varias Calles	45.293,12	50.325,69	5.032,57	AYTO.
Torredonjimeno	Punto de Carga en Pilar de Moya	54.226,46	60.251,62	6.025,16	AYTO.
Torredonjimeno	Construcción de 30 Nichos Fase VIII	23.850,00	26.500,00	2.650,00	AYTO.

MUNICIPIO	DENOMINACIÓN OBRA/INVERSIÓN	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN	PRESUPUESTO	APORTAC. AYTO..	EJECUTA
Torredonjimeno	Rehabilitación de Tres Casas en C/ Núñez de Balboa, núms.. 42, 44 y 46	135.000,00	150.000,00	15.000,00	AYTO.
Torreperogil	Aglomerado de Varias Calles	41.176,74	45.751,93	4.575,19	AYTO.
Torreperogil	Reforma en Plaza del Pilar y Parque de La Carrera	54.382,00	60.424,44	6.042,44	AYTO.
Torres	Reforma del Mercado Municipal de Torres	38.366,38	40.385,66	2.019,28	AYTO.
Torres	Mejora y Consolidación de Caminos Municipales de Torres	20.030,72	21.084,97	1.054,25	AYTO.
Torres de Albánchez	Remodelación de Acerados en Avenida de Andalucía	47.079,61	49.557,49	2.477,88	AYTO.
Úbeda	Reparación de Acerados de varios viales en Úbeda	225.049,62	296.117,92	71.068,30	AYTO.
Valdepeñas de Jaén	Reformas y Mejoras en dos Parque Infantiles de Valdepeñas de Jaén	80.000,00	84.210,53	4.210,53	AYTO.
Vilches	Reparación de los Acerados en los Accesos a Vilches	78.280,00	82.400,00	4.120,00	AYTO.
Villacarrillo	Ampliación y reformas en ayuntamiento de Villacarrillo	45.101,58	50.112,87	5.011,29	AYTO.
Villacarrillo	Ampliación y reformas en cementerio municipal	76.500,00	85.000,00	8.500,00	AYTO.
Villacarrillo	Dotación de servicios urbanísticos en tramo de C/ Ministro Benavides de Villacarrillo	22.500,00	25.000,00	2.500,00	AYTO.
Villanueva de la Reina	Pavimentación en calle Santa Potenciana y Noulas	30.852,58	32.476,40	1.623,82	AYTO.
Villanueva de la Reina	Eliminación de barreras arquitectónicas en carretera la Redonda y urbanización de calle en la Quintería	45.033,20	47.403,37	2.370,17	AYTO.
Villanueva del Arzobispo	Obras Varias de Mejora en Infraestructuras Municipales	153.865,12	170.961,24	17.096,12	AYTO.
Villardompardo	Proyecto de Ejecución de Pista Polideportiva en Villardompardo	42.789,46	45.041,55	2.252,09	AYTO.
Villarrodriago	Acondicionamiento Tramo Paseo de Andalucía Adyacente a Carretera	30.857,75	32.482,18	1.624,43	AYTO.
Villares (Los)	Adecuación funcional del entorno "Manantial de Río Frío" y mejora de la seguridad vial	75.313,47	83.681,63	8.368,16	AYTO.
Villatorres	Adecuación de Infraestructura Urbanísticas y Reparación de Instalaciones Deportivas	163.066,83	171.649,29	8.582,46	AYTO.
TOTAL		9.050.275,41	10.101.858,54	1.051.583,13	

CUADRO 2. OBRAS DELEGADAS.

MUNICIPIO	DENOMINACIÓN OBRA/INVERSIÓN	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN	PRESUPUESTO	APORTAC. AYTO.	EJECUTA
Iznatoraf	Construcción de tanatorio en Iznatoraf	45.500,00	80.000,00	34.500,00	DIP
Mancha Real	Adecuación Infraestructuras Municipales	200.027,58	222.252,87	22.225,29	DIP
TOTAL		245.527,58	302.252,87	56.725,29	

CUADRO 3. OBRAS PLURIANUALES.

MUNICIPIO	DENOMINACIÓN	ANUALIDAD	SUBVENCIÓN		PRESUPUESTO	APORTACIÓN MUNICIPAL		EJECUTA
Arjonilla	Creación Infraestructura Estable en Recinto Ferial. PLURIANUAL 2015/16	2016	162.360,87		-	8.545,31		AYTO.
Begíjar	Ejecución de Residencia para la tercera Edad. Planta Primera	2016	132.711,87		279.393,40	6.984,83		AYTO.
		2017	132.711,87			6.984,83		AYTO.
Chilluévar	Cubrición y Mejora de Pista Polideportiva y construcción de nuevos vestuarios.	2016	96.960,4		204.127,16	5.103,18		AYTO.
		2017	96.960,4			5.103,18		AYTO.
TOTAL			2016	392.033,14	483.520,56	2016	20.633,32	-
			2017	229.672,27		2017	12.088,01	-

Segundo.

1. Los municipios beneficiarios podrán solicitar a la Diputación Provincial la sustitución o modificación de una obra por un nuevo proyecto o actuación, cuando existan causas o circunstancias que lo motiven y lo justifique.

La Diputación podrá autorizar el cambio o modificación si no dañan derechos a terceros y no existieran perjuicios económicos para la Diputación Provincial.

2. La novación o modificación no conllevará, en ningún caso, aumento de la aportación de la Diputación y si se aprueba se podrán ampliar los plazos para la nueva actuación.

3. Corresponde al Pleno de la Diputación adoptar el acuerdo de novación modificación de la actuación. También corresponde a este órgano aprobar los cambios de los sujetos que asumen la ejecución.

4. Las modificaciones aprobadas, a efectos de su tramitación, no tendrán la consideración de baja del Plan sino sólo cambio de propuesta.

5. En los supuestos en que se hubiese realizado el pago de la subvención concedida y se solicitara y aprobara el cambio de obra municipal, el Ayuntamiento deberá reintegrar a la Diputación el importe pagado, quedando supeditado el pago de la nueva actuación a la materialización de la devolución.

Tercero.

1. La aportación de la Diputación a las obras municipales incluidas en el Plan Provincial de Cooperación es fija siempre que los Ayuntamientos acrediten gasto por importe igual o superior a la cuantía de la subvención concedida.

2. Adjudicada la obra por el Ayuntamiento o por la Diputación, en el supuesto de que hubiese baja, el Ayuntamiento podrá elegir alguna de las siguientes opciones:

a) Aminorar o suprimir su aportación.

b) Atender modificados o reformados, si los hubiese, así como obras accesorias o complementarias de la obra principal subvencionada en los términos previstos en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa que lo desarrollen.

c) Atender la liquidación de la obra o inversión, si la hubiese.

3. Realizada la obra, cuando esta se ejecute por administración, y si hubiesen excedentes al haberse ejecutado por menor coste que el presupuestado, el Ayuntamiento titular podrá elegir para la aplicación de este remanente alguna de las siguientes opciones:

a) Aminorar o suprimir su aportación.

b) Atender reformados, si los hubiese, así como obras accesorias o complementarias de la obra principal subvencionada en los términos previstos en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa que lo desarrollen.

Cuarto.

1. Los Ayuntamientos beneficiarios dispondrán de un plazo de tres meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este Acuerdo para la presentación de los proyectos de obras o las memorias de equipamientos, en los supuestos en que los Ayuntamientos lo redacten y no lo hayan presentado, así como del certificado de disponibilidad de los terrenos precisos para la ejecución de la obra. Este plazo no tendrá carácter preclusivo.

2. Recibidos los proyectos o documentación técnica para las obras en las que los Ayuntamientos sean los ejecutores, se emitirá por los Servicios Técnicos del Área de Infraestructuras Municipales informe de conformidad sobre los siguientes extremos:

a) Que la denominación y el presupuesto se ajusta a la inversión o actuación que subvencionó la Diputación Provincial con la aprobación del Plan.

Se entenderá que la denominación se ajusta a la inversión cuando el proyecto presentado contemple alguna o algunas de las actuaciones que hayan sido aprobadas por el Pleno, como se especifica en el punto 5.1 de este Acuerdo.

Asimismo, se entenderá que el presupuesto se ajusta a la inversión, con independencia de que sea mayor o menor que lo aprobado, si es adecuado para ejecutarla de conformidad con los proyectos técnicos presentados. En el supuesto de que el presupuesto del proyecto sea menor que el aprobado con el Plan, a esta diferencia se le podrá aplicar el régimen previsto en el punto 3.2 del presente Plan.

b) Que los precios de las diferentes unidades de obra están entre los generales del mercado y que los porcentajes de gastos y beneficios son los previstos en el artículo 6 RCMOS.

c) Que las unidades de obra incluidas en el documento técnico o proyecto están suficientemente definidas.

d) Que en la memoria del documento técnico (proyecto) conste la manifestación expresa de

que el documento comprende una obra completa, en los términos recogidos en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, incluido lo dispuesto en la disposición adicional segunda y el artículo 125 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Quinto.

1. Aportada por el beneficiario la documentación técnica, y si esta no recoge todas las actuaciones inicialmente incorporadas en el Acuerdo de aprobación del Plan, las obras a ejecutar serán las definidas en la documentación técnica, siempre que sean una o varias de las aprobadas en el Acuerdo.

La concreción de la inversión en la documentación técnica no es una modificación del Plan, puesto que los financiadores no varían y la subvención es para una o varias de las obras solicitadas y aprobadas.

2. El cambio en el sistema de ejecución de la obra, de contratación a administración o a la inversa, no conllevará modificación del Plan, ni requerirá su aprobación de la Diputación Provincial, sino únicamente la presentación del nuevo proyecto técnico, informe de los Servicios Técnicos de la Diputación Provincial en los términos previstos del punto 4.2 de este Plan y el acuerdo municipal que aprueba el cambio en el sistema de ejecución de la obra.

Sexto.

1. Las obras y equipamientos incluidos en el Plan Provincial de Cooperación, cuya ejecución sea responsabilidad del Ayuntamiento, deberán terminarse antes del 1 de noviembre de 2017.

No obstante, se podrá conceder prórroga de ejecución por un año más desde la fecha prevista para la terminación, cuya justificación será apreciada por la Diputación Provincial de Jaén. En el supuesto de prórroga, el plazo para presentar la documentación justificativa de la ejecución será de tres meses a contar desde la finalización del nuevo plazo concedido.

Las solicitudes de prórroga de ejecución deberán contener la identificación de la obra u obras afectadas, la indicación de la duración del plazo a prorrogar y los motivos de su solicitud. Las solicitudes deberán presentarse en esta Diputación antes del 1 de octubre del 2017, correspondiendo resolver la ampliación de plazo al Presidente de la Diputación Provincial, por delegación del Pleno.

2. El incumplimiento de los plazos podrá suponer la pérdida de la ayuda y el consiguiente reintegro de las cantidades percibidas por los Ayuntamientos, más los intereses de demora que legalmente correspondan.

A los efectos de determinar el importe a reintegrar serán de aplicación los criterios de graduación los previstos en el artículo 33.33 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el 2016.

Aún así, si la inversión realizada en plazo es susceptible de ser entregada a uso público conforme a lo previsto en el artículo 235.5 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, los Ayuntamientos, a fin de justificar la subvención y cuantificar el importe a reintegrar o el derecho a perder, deberán aportar:

a. Acta de recepción o de comprobación de aquella parte de obra que pueda ser ejecutada por fases que pueda ser entregada al uso público y que hubiese sido terminada en el plazo general o prorrogado.

b. Certificación a cuenta de la obra que pueda ser entregada al uso público y ejecutada en el plazo establecido conforme a lo previsto en el artículo 165 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

3. La documentación acreditativa y justificativa de la ejecución de las obras deberá presentarse a la Diputación Provincial de Jaén antes del 1 de febrero del 2018, a excepción de aquellas a las que se les haya concedido ampliación de plazo, que será el previsto en el segundo párrafo del apartado 1 de este punto.

4. La documentación justificativa de la terminación de las obras a aportar por los beneficiarios es la siguiente:

- Para las obras ejecutadas por contrata, certificación final (modelo 5A), acta de recepción, fotografía del cartel de obra, Certificado del Secretario-Interventor de gastos y pagos (modelo 7.A).

- Para las obras ejecutadas por administración, certificación final (modelo 6A), acta de reconocimiento y comprobación de la obra fotografía del cartel de obra y Certificado del Secretario-Interventor de gastos y pagos (modelo 7.A).

5. El incumplimiento de los plazos para la justificación de la obra podrá suponer la pérdida de la ayuda y el consiguiente reintegro de las cantidades percibidas por los Ayuntamientos, más los intereses de demora que legalmente correspondan.

A los efectos de determinar el importe a reintegrar serán de aplicación los criterios de graduación previstos en el artículo 33.33 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial para el 2016.

Séptimo.

1. El abono de la subvención a los Ayuntamientos para inversiones se realizará en dos pagos de la siguiente forma:

a. El 85% del importe de la subvención concedida una vez que se presente el certificado de adjudicación contractual (modelo 3A) para las obras que se ejecuten mediante contratación, o en su caso, para las obras ejecutadas directamente por la Administración, el acuerdo de ejecución directa de las obras (modelo 4A), acompañándose en este caso justificación para el uso de este procedimiento, conforme a las determinaciones del artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, librándose resolución de reconocimiento de la obligación dictada por el Presidente de la Diputación u otro órgano en el que se delegue.

La documentación a remitir a la Intervención para la fiscalización y contabilización del reconocimiento de obligación será el certificado de adjudicación contractual (modelo 3A), o en su caso, el acuerdo de ejecución directa de las obras (modelo 4A), acompañándose en este caso justificación para el uso de este procedimiento, e informe de conformidad al proyecto o documento técnico, emitido por los Servicios Técnicos del Área de Infraestructuras Municipales, en los términos previstos en el punto 4.2 de este Acuerdo.

b. El resto, hasta el 15% de la subvención concedida, una vez se presente la certificación final (modelo 5A), el acta de recepción para las obras que se ejecuten por contratación y certificado del Secretario-Interventor de gastos y pagos (modelo 7.A) o la certificación final (modelo 6A), el acta de reconocimiento y comprobación para las obras ejecutadas por administración, extendidas conforme a lo previsto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y Certificado del Secretario-Interventor de gastos y pagos (modelo 7.A), librándose resolución de reconocimiento de la obligación dictada por el Presidente de la Diputación u otro órgano en el que se delegue.

Con carácter previo al pago del 15% deberá constar informe de comprobación material de la ejecución de la inversión, emitido por los Servicios Técnicos de la Diputación Provincial, de conformidad con lo previsto en el artículo 9.2 RCMOS.

La documentación a remitir a la Intervención para la fiscalización y contabilización del reconocimiento de obligación será la certificación final (modelo 5A) y el acta de recepción para las obras ejecutadas por contratación o la certificación final (modelo 6A) y el acta de reconocimiento y comprobación para las obras ejecutadas por administración, e informe de comprobación material de la ejecución de la inversión, emitido por los Servicios Técnicos de la Diputación Provincial, así como Certificado del Secretario-Interventor de gastos y pagos (modelo 7.A).

2. Las actuaciones de carácter plurianual se abonarán de la siguiente forma:

a. El 85% del importe de la subvención concedida de la primera anualidad, una vez que se presente el certificado de adjudicación contractual (modelo 3A) para las obras que se ejecuten mediante contratación, o en su caso, para las obras ejecutadas directamente por la Administración, el acuerdo de ejecución directa de las obras (modelo 4A), acompañándose en este caso justificación para el uso de este procedimiento, conforme a las determinaciones del artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, librándose resolución de reconocimiento de la obligación dictada por el Presidente de la Diputación u otro órgano en el que se delegue.

La documentación a remitir a la Intervención para la fiscalización y contabilización del reconocimiento de obligación será el certificado de adjudicación contractual (modelo 3A), o en su caso, el acuerdo de ejecución directa de las obras (modelo 4A), acompañándose en este caso justificación para el uso de este procedimiento, e informe de conformidad al proyecto o documento técnico, emitido por los Servicios Técnicos del Área de Infraestructuras Municipales, en los términos previstos en el punto 4.2 de este Acuerdo.

b. El 15% restante de la primera anualidad se abonará cuando el Ayuntamiento beneficiario presente gastos por importe igual o superior a la cuantía de subvención de la primera anualidad, acreditándose esto mediante Certificado de pagos realizados (Modelo 7.A).

c. El 85% del importe de la subvención concedida de la segunda anualidad se hará efectivo en el ejercicio de esa anualidad y una vez acreditado gasto pagado por importe igual o superior a la primera anualidad, siempre y cuando el Acuerdo de aprobación del Plan del 2017 no modifique el porcentaje de los pagos a realizar a los beneficiarios de la subvención.

d. El 15% restante de la segunda anualidad se abonará una vez se presente la certificación final (modelo 5A), el acta de recepción para las obras que se ejecuten por contratación y certificado del Secretario-Interventor de gastos y pagos (modelo 7.A) o la certificación final (modelo 6A), el acta de reconocimiento y comprobación para las obras ejecutadas por administración, extendidas conforme a lo previsto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y Certificado del Secretario-Interventor de gastos y pagos del coste total de la obra (modelo 7.A), librándose resolución de reconocimiento de la obligación dictada por el Presidente de la Diputación u otro órgano en el que se delegue, siempre y cuando el Acuerdo de aprobación del Plan del 2017 no modifique el porcentaje de los pagos a realizar a los beneficiarios de la subvención.

Con carácter previo al pago del 15% deberá constar informe de comprobación material de la ejecución de la inversión, emitido por los Servicios Técnicos de la Diputación Provincial, de conformidad con lo previsto en el artículo 9.2 RCMOS.

Octavo.

1. La renuncia expresa por el beneficiario de la ayuda, una vez aprobado el Plan, comportará la pérdida de la subvención sin necesidad de instruir expediente administrativo tendente a la declaración de pérdida de derecho al cobro.

2. La devolución voluntaria realizada por el beneficiario no requerirá expediente de reintegro y se liquidarán los intereses de demora de acuerdo con lo previsto en el artículo 38.2 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

3. Cuando el Ayuntamiento acuerde la devolución de la cantidad percibida, ya sea total o parcial, podrá realizarla mediante compensación con cargo a los derechos de los que pudiera ser acreedor de la Diputación Provincial, remitiéndose acuerdo que así lo declare y se liquidarán intereses de demora de acuerdo con lo previsto en el artículo 38.2 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

Noveno:

A los efectos de mejorar la eficacia y eficiencia para el desarrollo del Plan se delega en el Sr. Presidente las atribuciones para la aprobación de ampliaciones de plazo y las liquidaciones de intereses de demora con motivo de las devoluciones voluntarias.

Décimo.

Las obras incluidas en el Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal para el 2016 se declaran afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario conforme al RD 939/1997, de 20 de junio.

Undécimo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.3 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local insertar este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan formularse alegaciones o reclamaciones durante un plazo de diez días.

Asimismo, este Acuerdo se publicará en el portal de la Web de la Diputación Provincial de Jaén.

Duodécimo.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 32.4 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se remitirá copia de este Acuerdo al Subdelegado del Gobierno de Jaén y al Delegado de Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén.

Decimotercero.

Atender la demanda de asistencia técnica para la redacción de proyecto y dirección de obra solicitada por los Ayuntamientos de Arquillos, Arroyo del Ojanco, Campillo de Arenas, Cazalilla, Frailes, Iznatoraf, Jabalquinto, Mancha Real y Santiago de Calatrava, sujetando estas prestaciones a la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación de servicios de redacción de proyectos técnicos, dirección, inspección y supervisión de obra por el Área de Infraestructuras Municipales.

Decimocuarto.

Notificar este acuerdo a los Ayuntamientos interesados y dar traslado del mismo a los servicios de esta Diputación que tengan interés en su tramitación.”

MODELOS DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA PARA OBRAS

A. Adjudicación:

- Modelo 3A.
- Modelo 4A.

B. Terminación de obra.

1. Para obras ejecutadas por contratación:

- Modelo 5A: Certificado de recepción para obra contratada.
- Modelo de acta de recepción de la obra. (Modelo sólo referencial).

2. Para obras ejecutadas por Administración:

- Modelo 6A: Liquidación de obra ejecutada directamente por la propia Administración.
- Modelo de reconocimiento y comprobación de obra ejecutada por Administración. (Modelo sólo referencial).

C. Cartel de obra.

D. Certificado de gastos realizados y pagados (Modelo 7 A).

Sometida la propuesta a votación, la Comisión, por unanimidad de las/los señoras/señores diputadas/os asistentes, dictamina favorablemente la adopción por el Pleno de la Diputación de los anteriores acuerdos”.

Sometido el Dictamen a votación ordinaria, resulta aprobado por unanimidad del Pleno de la Corporación (26)”.

Publicación que se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 32.3 del R.D.L. 781/86, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y a los efectos de formular alegaciones o reclamaciones durante un plazo de diez días.



MODELO 3A

ENTIDAD: DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN.

PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN

AÑO:

CERTIFICADO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS.

D./D^a.
Secretario(a) del Ayuntamiento de

C E R T I F I C O: que esta Entidad ha adjudicado el contrato de la obra cuyas circunstancias se expresan a continuación:

I. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

a) Denominación a) Denominación 3. PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN 5. ÓRGANO CONTRATACIÓN 6. CONTRATISTA a) Denominación 7. FECHA DE ADJUDICACIÓN:	1. OBRA: b) Número 2. MUNICIPIO: b) Código de identificación 4. FORMA ADJUDICACIÓN b) C.I.F./N.I.F.
---	--

II. DISTRIBUCIÓN DE LA FINANCIACIÓN

PARTÍCIPES	1 PRESUPUESTO DEL PROYECTO	2 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	3 BAJA (1-2)
1. Diputación Provincial			
2.. Ayuntamiento			
3. Otros			
TOTALES			

Y para que así conste, y para su remisión a la Diputación Provincial de Jaén, conforme a lo previsto en el Acuerdo de aprobación del Plan Provincial de Cooperación para obras y servicios de competencia municipal del 2016, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

En....., a de..... de 20.....



MODELO 4A

ENTIDAD: DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN.

PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN

AÑO:

**CERTIFICADO DE LA RESOLUCIÓN O ACUERDO DE EJECUTAR
DIRECTAMENTE LAS
OBRAS POR LA PROPIA ADMINISTRACIÓN.**

D/ña

Secretario(a) del AYUNTAMIENTO DE N.I.F

*C E R T I F I C O: que esta Entidad ha resuelto ejecutar directamente, por la propia Administración, las obras
cuyas circunstancias se expresan a continuación:*

I. EJECUCIÓN DE LA OBRA

a) Denominación a) Denominación 3. SUPUESTO DEL ARTÍCULO 24 RDL 3/2011 4. ÓRGANO AUTORIZANTE 5. FECHA DE LA RESOLUCIÓN O ACUERDO	1.OBRA: b) Número 2. MUNICIPIO: b) Código de identificación
---	--

II. DISTRIBUCIÓN DE LA FINANCIACIÓN

PARTÍCIPES	1 PRESUPUESTO DEL PROYECTO	2 IMPORTE DE EJECUCIÓN	3 BAJA (1-2)
1. Diputación Provincial			
2 Ayuntamiento			
3. Otros			
TOTALES			

Y para que así conste, y para su remisión a la Diputación Provincial de Jaén, conforme a lo previsto en el Acuerdo de aprobación del Plan Provincial de Cooperación para obras y servicios de competencia municipal del 2016, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

En....., a de..... de 20.....



MODELO 5A

ENTIDAD: DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN

AÑO:

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DE OBRA CONTRATADA

D./ña.

Secretario/ a del Ayuntamiento de

C E R T I F I C O: que esta Entidad ha procedido a la recepción de la obra cuyas circunstancias se expresan a continuación:

I. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA Y FECHA DE SU TERMINACIÓN

1.OBRA: a) Denominación b) Número 2. MUNICIPIO: a) Denominación b) Código de identificación 3. FECHA DETERMINACIÓN DE LA OBRA O DE LA ANUALIDAD	
--	--

II. IMPORTES DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y DE LA OBRA EJECUTADA

	PROYECTO
1. Adjudicación del contrato	
2. Obra certificada, incluida liquidación(en su caso)	
3. Diferencia (1-2)	

III. LIQUIDACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

1 OBRA CERTIFICADA	2 PRIMER PLAZO PAGADO DE LA SUBVENCIÓN (85%)	3 PENDIENTE DE PAGO AL BENEFICIARIO (si 1>2; 1-2)	4 SOBRANTE QUE HA DE REINTEGRAR EL BENEFICIARIO (si 1<2; 2-1)

Y para que así conste y para su remisión a la Diputación Provincial de Jaén y a los efectos de justificar la subvención concedida conforme al Acuerdo de aprobación del Plan Provincial de Cooperación para obras y servicios de competencia municipal del 2016, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr./a Alcalde/ sa.

En....., a de..... 2.0....

Vº.Bº.

EL/LA ALCALDE/SA.

EL SECRETARIO

Fdo.:

Fdo.:



	ACTA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA
OBRA: CLAVE: DIRECTOR-FACULTATIVO DE LA OBRA: CONTRATISTA:	
<u>ASISTENTES</u> FACULTATIVO TÉCNICO DESIGNADO POR LA ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE Fdo.: DNI:	<u>ANTECEDENTES Y DATOS ECONÓMICOS</u> Presupuesto adjudicación (IVA incluido)€ Presupuesto líquido vigente (IVA incluido)€ Importe Certificado€ Fecha inicio Fecha de terminación contractual Fecha de terminación real Fecha certificado final de obra RECEPCIÓN FECHA: --/--/---- En el lugar de emplazamiento de las obras se reúnen las personas que se expresan al margen para llevar a cabo, si procede, la recepción de las obras de referencia, de acuerdo a lo dispuesto y con los requisitos establecidos en los artículos 222.2 y 235.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre. El Director de las obras expone a los asistentes las características de las ejecutadas, pone a su disposición el proyecto vigente y la documentación complementaria y manifiesta que las obras se han realizado ajustándose a dicho proyecto y a la citada documentación. Se procede después a un detenido reconocimiento de las obras y se comprueba, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 235.2, párrafo primero, del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que aparecen ejecutadas sensiblemente de acuerdo con el proyecto vigente y con arreglo a las prescripciones previstas y que se encuentran en buen estado. Seguidamente, el Facultativo Técnico designado por la Administración Contratante para este acto, solicita de los asistentes que manifiesten cuanto estimen conveniente en relación con este acto de recepción y con las obras realizadas, a fin de, si lo desean y es pertinente, hacerlo constar en este Acta.
EL DIRECTOR-FACULTATIVO DE LA OBRA. Fdo.: DNI:	
EL CONTRATISTA Fdo.: DNI:	
REPRESENTANTE DE LA INTERVENCIÓN (EN SU CASO)	



Fdo.:
DNI:

A continuación, en ausencia de reparos y por concurrir según se han indicado las circunstancias establecidas en el precepto legal citado, **el Facultativo Técnico designado por la Administración contratante da por recibidas las obras** arriba identificadas mediante este acto formal y positivo, conforme previene el artículo 222.2, del Real Decreto Legislativo 3/2011.

Desde la fecha de este acto se cuenta **el plazo de garantía**, cuya duración es de año/s, a los fines previstos en los artículos 222.3, 230.3 y 235.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, y en el artículo 167 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y a los demás preceptos que procedan.

Para que así conste, y en señal de conformidad y a fin de que surtan los efectos previstos en la legislación vigente, los asistentes al acto, en la condición que en cada caso se indica, firman la presente Acta, por cuadruplicado ejemplar, en la fecha y lugar indicado.



MODELO 6A

ENTIDAD: DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN.

PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN

AÑO:

**LIQUIDACIÓN DE OBRA EJECUTADA DIRECTAMENTE POR
LA PROPIA ADMINISTRACIÓN**

D. /ña.
Secretario/ a del Ayuntamiento de

CERTIFICO QUE: Por los Servicios competentes de esta Entidad se ha procedido, según artículo 179 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, al reconocimiento y comprobación de la obra ejecutada, cuyas circunstancias se expresan a continuación:

I. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA Y FECHA DE SU TERMINACIÓN

1. OBRA: a) Denominación b) Número 2. MUNICIPIO: a) Denominación b) Código de identificación 3. FECHA DE TERMINACIÓN DE LA OBRA O DE LA ANUALIDAD:	
---	--

II. IMPORTES DEL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN Y DE LA OBRA LIQUIDADADA

	PROYECTO
1. Presupuesto de ejecución	
2. Obra liquidada	
3. Diferencia (1-2)	

III. LIQUIDACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

1 OBRA LIQUIDADADA	2 PRIMER PLAZO PAGADO DE LA SUBVENCIÓN (85%)	3 PENDIENTE DE PAGO AL BENEFICIARIO (si 1>2;1-2)	4 SOBRANTE QUE HA DE REINTEGRAR EL BENEFICIARIO (si 1<2;2-1)

Y para que así conste y para su remisión a la Diputación Provincial de Jaén y a los efectos de justificar la subvención concedida conforme al Acuerdo de aprobación del Plan Provincial de Cooperación para obras y servicios de competencia municipal del 2016, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr./a Alcalde/ sa.

En a..... de de 2.0.....

Vº.Bº.
EL/LA ALCALDE/SA

Fdo.:

EL SECRETARIO

Fdo.:



LOCALIZACIÓN:	CLAVE DE LA OBRA:
DENOMINACIÓN:	
AUTOR PROYECTO:	
DIRECTOR DE LA OBRA:	
FACULTATIVO TÉCNICO	
DESIGNADO POR LA	
ADMINISTRACIÓN:	
REPRESENTANTE DE LA	
INTERVENCIÓN, EN SU CASO:	

ACTA DE RECONOCIMIENTO Y COMPROBACIÓN DE OBRA EJECUTADA POR ADMINISTRACIÓN

En el lugar de la obra de referencia, a _____ 2.0...., se reúnen los asistentes relacionados a continuación para proceder al reconocimiento y comprobación de la obra de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 179.1 del Real Decreto Legislativo 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento, como consecuencia de haber sido ejecutada por administración.

Los asistentes, previo reconocimiento y comprobación de las obras, concluyen que la obra ejecutada se encuentra en buen estado, coincidiendo sensiblemente con el Proyecto Técnico aprobado para su ejecución.

Y para que así conste, firman todos la presente Acta en sextuplicado ejemplar y en la fecha indicada.

EL DIRECTOR

EL TÉCNICO FACULTATIVO
DESIGNADO POR LA
ADMINISTRACIÓN

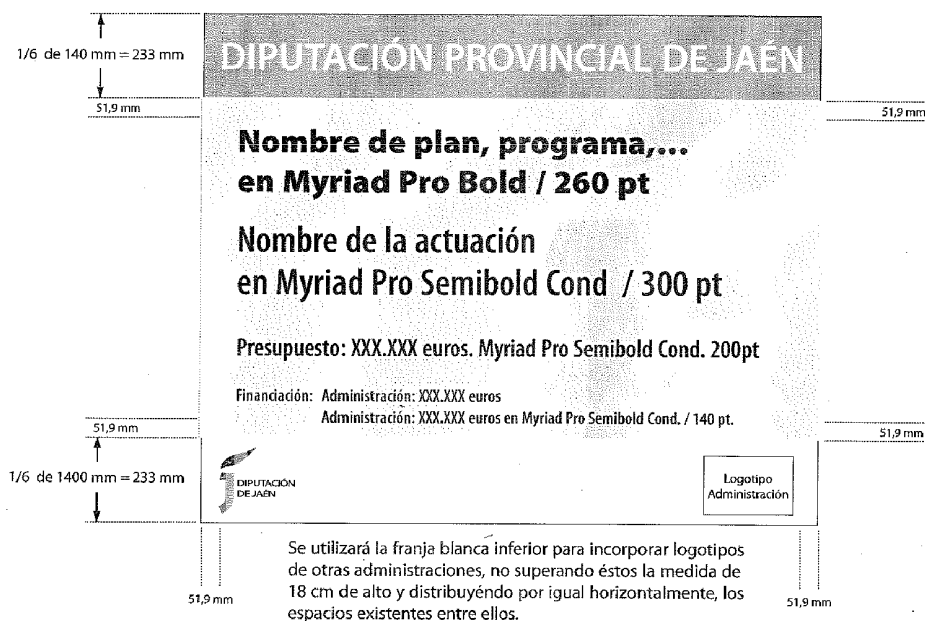
Fdo.: _____ Fdo.: _____



MODELO CARTEL DE OBRA

Cartel de obra

Tipo: 1,70 x 1,40 m
Dos tintas (verde Pantone 377 y negro)



Materiales

Madera: Aglomerada plastificada en blanco por ambas caras, de 16 mm. de espesor.

Pintura: Acrílicas.

Soportes: 2 unidades de 3,10 m. de longitud, con material acero A-42b, sección 35x35 mm.

Dimensiones

Ancho: 1,70 m.

Alto: 1,40 m.

Soporte informático:

Se proporcionará la maqueta del cartel, en un archivo digital formato Illustrator CS3, junto con la tipografía utilizada.



MODELO 7A.

GASTOS Y PAGOS REALIZADOS¹

Plan Provincial de Cooperación para obras y servicios de competencia municipal del 2016

D/D^a., Interventor/a o Secretario/a- Interventor/a del Ayuntamiento de, en uso de la facultad certificante que me atribuye la Regla 38 de la Instrucción de Contabilidad Local (Orden HAP/1781/2013 de 20 de septiembre), los siguientes documentos contables han producido anotación en contabilidad con toma de razón a cuyos efectos,

CERTIFICO: Que del Plan Provincial de Cooperación para obras y servicios de competencia municipal del 2016 promovido por la Diputación Provincial de Jaén se han contabilizado en el ejercicio los gastos pagados que a continuación se detallan:

DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN:

ENTIDAD LOCAL EJECUTORA:

MUNICIPIO BENEFICIARIO:

OBRA/SERVICIO	ACREEDOR/CIF	CONCEPTO E IMPORTE	NÚM. FACTURA E IMPORTE	FECHA DE EMISIÓN DE FACTURA	FECHA DE REALIZACIÓN DEL PAGO	IMPORTE PAGADO

¹ Este modelo tiene carácter referencial

Jaén, a 13 de Mayo de 2016.- La Diputada-Delegada del Área de Infraestructuras Municipales, PILAR PARRA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE (JAÉN)

1984 *Aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de la Limpieza y Vallado de Solares y Ornato de las Construcciones.*

Anuncio

Don Valeriano Martín Cano, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén), en sesión ordinaria, celebrada el día 20 de abril de 2016, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de la Limpieza y Vallado de Solares y Ornato de las Construcciones, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y en el Tablón de nuncios del Ayuntamiento, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Alcaudete, a 25 de Abril de 2016.- El Alcalde-Presidente, VALERIANO MARTÍN CANO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE (JAÉN)

- 1985** *Aprobación inicial de la modificación del Reglamento Municipal regulador del Control Horario y Presencia de los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Alcaudete.*

Anuncio

Don Valeriano Martín Cano, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén), en sesión ordinaria, celebrada el día 20 de abril de 2016, acordó la aprobación inicial de la modificación del Reglamento Municipal regulador del Control Horario y Presencia de los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Alcaudete, en su artículo 10. Descansos, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y en el Tablón de nuncios del Ayuntamiento, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Alcaudete, a 25 de Abril de 2016.- El Alcalde-Presidente, VALERIANO MARTIN CANO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BEGÍJAR (JAÉN)

2160 *Trámite de calificación ambiental relativo a solicitud de licencia para Tanatorio.*

Edicto

Don Andrés Gárate Padilla, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Begíjar (Jaén),

Hace saber:

Que a instancia de la entidad “Padilla Granada Mediadores, L., con CIF B-23656010, se ha iniciado en este Ayuntamiento expediente de Licencia de Actividad para instalación de un Tanatorio en C/ Los Álamos núm. 21 de esta localidad, actividad que se encuentra incluida en el Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de Julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y sometida a Calificación Ambiental.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 13 del Decreto 297/1995, de 19 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental, a fin de someter el expediente a información pública por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Begíjar, a 10 de Mayo de 2016.- El Alcalde, ANDRÉS GÁRATE PADILLA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE CALATRAVA (JAÉN)

1990 *Resolución de incoación de oficio del expediente para proceder a dar de bajas en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Edicto

Don Juan de Dios Ortega López, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Higuera de Calatrava (Jaén).

Hace saber:

Que con fecha 6 de abril, se ha dictado el siguiente:

Decreto.- Por el que se resuelve la incoación de oficio del expediente para proceder a dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a ALI SAIDI, HICHAM AHMICHE, LALA FATMA SIDYA y HASSAN OUAKRIM.

Vista la solicitud de fecha 8 de marzo del corriente, suscrita por D. Mohammed Brahmi solicitando la baja en el Padrón Municipal de Habitantes de varias personas, a continuación detalladas, para que no figuren en su domicilio, por no habitar en él ni conocer su paradero:

ALI SAIDIU	C8614973
HICHAM AHMICHE	CQ1596065
LALA FATMA SIDYA	BE9758903
HASSAN OUAKRIM	MO0761530

Considerando el artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

He resuelto

Tramitar la incoación de oficio del expediente para proceder a dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes de Higuera de Calatrava a ALI SAIDI, HICHAM AHMICHE, LALA FATMA SIDYA y HASSAN OUAKRIM, en base al incumplimiento del requisito establecido en el artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Higuera de Calatrava, a 06 de Abril de 2016.- El Alcalde-Presidente, JUAN DE DIOS ORTEGA LÓPEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN

1986 *Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Jaén por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del servicio de telecomunicaciones integral para el Excmo. Ayuntamiento de Jaén y sus Organismos Autónomos.*

Anuncio

Expt.: 27/16.

El Alcalde de Jaén, hace saber:

Que mediante Decreto de Alcaldía de veintiuno de abril de dos mil dieciséis, se ha resuelto convocar procedimiento para la contratación de lo siguiente:

1. Entidad Adjudicataria.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Jaén.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- c) Número de expediente: 27/16.

2. Objeto del Contrato.

- a) Descripción del objeto: Contratación del Servicio de Telecomunicaciones Integral para el Excmo. Ayuntamiento de Jaén y sus Organismos Autónomos.
- b) Lugar de ejecución: Jaén.
- c) Plazo de duración: 2 años, prorrogables por 2 años más.

3. Tramitación, Procedimiento y Forma de Adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto

4. Presupuesto Base de Licitación.

- Importe neto: 204.958,68 €/anual.
- Importe total: 248.000,00 €/anual.

5. Obtención de Documentación e Información.

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Jaén. Negociado de Contratación.
- b) Domicilio: Plaza de Santa María, 1. 3ª Planta.
- c) Localidad y código postal: Jaén, 23071.

- d) Teléfono: 953 219 100
- e) Página Web: www.aytojaen.es
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: 01/06/2016

6. Presentación de las Ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: 01/06/2016
- b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego.
- c) Lugar de presentación:

- 1. Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Jaén. Negociado de Contratación.
- 2. Domicilio: Plaza de Santa María, 1. 3ª Planta.
- 3. Localidad y código postal: Jaén, 23071.
- 4. Fax: 953 219 144.

7. Apertura de las Ofertas.

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Jaén.
- b) Domicilio: Plaza de Santa María, 1.
- c) Localidad: Jaén.
- d) Fecha: Plaza de Santa María, 1

8. Clasificación.

Grupo V, Subgrupo 4, Categoría c.

9. Otras Informaciones.

- a) Gastos de anuncios: Serán a cargo del adjudicatario.

Jaén, a 26 de Abril de 2016.- El Tte. Alcalde-Delegado del Área de Hacienda, MANUEL S. BONILLA HIDALGO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN SERVICIO MUNICIPAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA

2173 *Aprobación y puesta al cobro del Padrón Contributivo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y de Carácter Especial, correspondiente al ejercicio de 2016.*

Edicto

El Teniente de Alcalde-Delegado del Área de Hacienda y Contratación, en uso de las facultades conferidas por Decreto de la Alcaldía de fecha 21 de diciembre de 2015,

Hace saber:

Que ha sido aprobado por Decreto de fecha 11 de mayo de 2016, la lista cobratoria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (naturaleza urbana y carácter especial) correspondiente al ejercicio de 2016, acto que es definitivo en vía administrativa, quedando a disposición del público en el Servicio Municipal de Gestión Tributaria por plazo de un mes, a partir del día 1 de junio de 2016 para que pueda ser examinado por los interesados, a los efectos establecidos en el art. 102.3 de la Ley 58,2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Contra los actos de las Entidades Locales sobre aplicación y efectividad de los tributos locales podrá formularse, ante el mismo órgano que los dictó, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública del Padrón, de acuerdo con el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

El ingreso de este Impuesto para 2016 se efectuará en dos plazos, sin interés ni recargo alguno, siendo el del primer plazo en periodo voluntario desde el día 1 de junio al 1 de agosto de 2016 y el del segundo desde el 1 de octubre al 30 de noviembre de 2016, ambos inclusive, a través de las entidades financieras colaboradoras indicadas en el propio recibo repartido al efecto y en horario bancario. En el caso de no recibirse el citado recibo, se facilitará copia del mismo en el Negociado de Recaudación Voluntaria sito en C/. Obispo González núm. 9, de esta capital, durante todos los días hábiles.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario, las deudas que no hayan sido satisfechas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 11 de Mayo de 2016.- El Teniente de Alcalde-Delegado del Área de Hacienda y Contratación, MANUEL BONILLA HIDALGO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA PUERTA DE SEGURA (JAÉN)

2172 *Información pública de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015.*

Edicto

Don Antonio Jesús González Parra, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Puerta de Segura (Jaén).

Hace saber:

Que, informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General del ejercicio 2015 de este Ayuntamiento, mediante el presente se procede a la apertura del preceptivo trámite de información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante los cuales y ocho días más los interesados legítimos podrán formular cuantos reparos, reclamaciones u observaciones tengan por convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento y de conformidad con cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La Puerta de Segura, a 11 de Mayo de 2016.- El Alcalde, ANTONIO JESÚS GONZÁLEZ PARRA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RUS (JAÉN)

- 1979** *Anuncio de aprobación del Plan Económico Financiero liquidación 2015, en cumplimiento del Artículo 26 del Reglamento de Desarrollo de La Ley 18/2001, de 12 de Diciembre, de Estabilidad Presupuestaria.*

Anuncio

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, se hace pública la aprobación de un Plan Económico - Financiero por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 22 de abril de 2016, el cual estará a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento y en el portal de la transparencia del Ayuntamiento: <http://www.rus.es/portaldetransparencia>.

Rus, a 29 de Abril de 2016.- La Alcaldesa, AGUDA SÁNCHEZ LÓPEZ

MINISTERIOS

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR. COMISARÍA DE AGUAS. ÁREA DE CALIDAD DE AGUAS. SEVILLA

1539 *Información pública sobre petición de autorización de vertido de aguas residuales.*

Anuncio

Ref. Exp. AL0183/JA-263/2015.

Se ha formulado en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir la petición de autorización de vertido de aguas residuales que se reseña en la siguiente:

Nota

Peticionario: S.C.A. San Isidro.

CIF/NIF: F23005713.

Dirección: Ctra. de Jaén, Km 2, Paraje Arroyo Ranera.

Término municipal: Valdepeñas de Jaén.

Actividad: Almazara.

Punto de Vertido: Arroyo Innominado tributario del Arroyo Ranera.

(UTMX: 428456; UTM Y: 4162730; Huso 30)

Proyecto: Memoria Técnica para Autorización de Vertido de Aguas Residuales Sanitarias de Oficinas y Aseos de Almazara y Anexo a Memoria Técnica. Autor: Ignacio Navas Ferrer. Diciembre-2015.

La depuración/eliminación de las aguas residuales, se realizará con el siguiente tipo de instalación:

- Régimen de funcionamiento: Continuo
- Procedencia de las aguas: Urbana
- Caudal diario: 3 m³/día.
- Volumen anual de vertido: 883 m³.
- Capacidad máxima de depuración de la E.D.A.R.: 0,38 m³/h; 20 h-eq.
- Descripción de la E.D.A.R.:

Línea de aguas

- Reactor Biológico prefabricado en PRFV (Marca Remosa, modelo NECOR 20).

- Diámetro 2000 mm
- Longitud 4490 mm

Línea de lodos

- Los lodos del sistema de depuración instalado serán retirados por una empresa gestora autorizada.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el artículo 248 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de Abril, sometiéndose a información pública por un plazo de treinta días contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estime pertinentes en este plazo, siendo el lugar de exhibición del expediente las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Avda. República Argentina núm. 43 Acc. 1ª planta, 41071 Sevilla.

Sevilla, a 18 de Abril de 2016.- El Jefe del Área de Calidad de Aguas, CÁNDIDO BRIEVA ROMERO.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

1994 *Notificación de Auto y Decreto. Procedimiento 292/15. Ejecución de títulos judiciales 56/2016.*

Edicto

Procedimiento: 292/15. Ejecución de títulos judiciales 56/2016.

Negociado: VI.

N.I.G.: 2305044S20150001124.

De: José Berenguer Navarro.

Contra: Garcevedo, S.L.

Don José Rubia Martínez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo la Ejecución núm. 56/2016 a instancia de la parte actora José Berenguer Navarro contra Garcevedo, S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Auto y Decreto de esta fecha del tenor literal siguiente:

S.S^a. Itma. dijo: Procédase a despachar ejecución a instancias de José Berenguer Navarro contra Fogasa y Garcevedo, S.L. en cantidad suficiente a cubrir la suma de 4.423,22 euros en concepto de principal, más la de 880 euros calculadas para intereses y gastos.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición, y sin perjuicio de su efectividad.

En orden a dar efectividad a las medidas concretas, acuerdo:

Recabar a través del Punto Neutro Judicial información patrimonial del ejecutado -Garcеvedo, S.L.-

Embargo de las cuentas corrientes y posibles devoluciones de la A.E.A.T., a favor de la ejecutada -Garcеvedo, S.L.-

Y habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas por este Juzgado para la localización de bienes de la parte ejecutada sobre los que trabar embargo, dese traslado al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el término de quince días hábiles inste lo que a su derecho convenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 276 de la LRJS y ello previo al dictado de auto de insolvencia de dicha parte ejecutada Garcevedo, S.L., con C.I.F.: B 13545447, domiciliado en Jaén, y en cuantía de 4.423,22 euros de principal, más 880,00 euros presupuestadas para intereses legales y costas del procedimiento.

Y para que sirva de notificación al demandado Garcevedo, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 26 de Abril de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia, JOSÉ RUBIA MARTÍNEZ.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

1995 *Notificación de Auto y Decreto. Procedimiento: 226/2015. Ejecución núm. 60/2016.*

Edicto

N.I.G.: 2305044S20150000838.

Procedimiento: 226/2015. Ejecución núm. 60/2016.

Negociado: VI

De: María del Carmen de la Torre Navarro

Contra: Hergohomes, S.A.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén.

Hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 60/2016, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de María del Carmen de la Torre Navarro contra Hergohomes, S.A., en la que con fecha 22/04/2016 se ha dictado Auto y Decreto que sustancialmente dice lo siguiente:

S.^a. Itma. dijo: Procédase a la ejecución de la sentencia a instancias D. María del Carmen de la Torre Navarro, contra Hergohomes, S.A., por la suma de 64.553.55 euros en concepto de principal, más la de 5.000 euros calculadas para intereses y gastos.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición, y sin perjuicio de su efectividad.

Recábase a través del Punto Neutro Judicial información patrimonial del ejecutado -Hergohomes, S.A., con C.I.F.: A 23059827-.

Embargo de las cuentas corrientes y posibles devoluciones de la A.E.A.T. a favor de la ejecutada.

Y visto el estado que ofrecen las presentes actuaciones, y habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas por este Juzgado para la localización de bienes de la parte ejecutada sobre los que trabar embargo, dese traslado al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el termino de quince días hábiles inste lo que a su derecho convenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 276 de la LRJS, y ello previo al dictado de auto de insolvencia de dicha parte ejecutada Hergohomes, S.A., con C.I.F.: A 23059827, domiciliado en paradero desconocida y en cuantía de 64.553,55 euros de principal, más 5.000 euros presupuestadas para intereses legales y costas del procedimiento.

Notifíquese la presente resolución.

Y para que sirva de notificación en forma a Ergohomes, S.A., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el préseme Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Jaén, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Jaén, a 25 de Abril de 2016.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia, FIRMA ILEGIBLE.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

2169 *Notificación de Resolución. Procedimiento: 70815. Ejecución de títulos judiciales 68/2016.*

Edicto

Procedimiento: 708/15. Ejecución de títulos judiciales 68/2016.

Negociado: VI.

N.I.G.: 2305044S20150002837.

De: Antonio Flores Álvarez.

Abogado: Martin Olea Cano.

Contra: Fogasa y Residencias Sociales de Andalucía, S.L.

Abogado:

Don Miguel Ángel Rivas Carrascosa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo la ejecución número 68/2016 a instancia de la parte actora Antonio Flores Álvarez contra Residencias Sociales de Andalucía, S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha del tenor literal siguiente:

- S.Sª. Iltna. dijo: Procédase a despachar ejecución a instancias de D. Antonio Flores Álvarez, contra: Residencias Sociales de Andalucía, S.L. por vía de incidente de no readmisión.

- En orden a dar efectividad a las medidas concretas. Acuerdo:

Se señala para la celebración del incidente de no readmisión, la audiencia del próximo día NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS A LAS ONCE Y CINCUENTA HORAS en la Sala de Audiencia de este Juzgado (09/06/16 a las 11:50 horas).

Notifíquese la presente resolución a las partes, sirviendo la presente de citación en forma.

Y para que sirva de notificación al demandado Residencias Sociales de Andalucía, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 05 de Mayo de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia, MIGUEL ÁNGEL RIVAS CARRASCOSA.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE MARTOS (JAÉN)

2209 *Error lugares colocación carteles y lugares de actos públicos, padecido en Edicto núm. 89 de 12/5/2016, página 6138.*

Edicto

Don José Antonio Penalva Martínez, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Martos.

Hago saber:

Que habiéndose publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, del día 12 de Mayo de 2016 número 89, página 6138 en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 57.2 de la L.O. 5/1.985 de 19 de junio, de Régimen Electoral General, con motivo de las próximas elecciones Generales, que se celebrarán el 26 de Junio de 2016, los locales o lugares para actos de campaña electoral y emplazamientos disponibles colocación de carteles, se ha observado un error en la Localidad de Jamilena, al no haberse incluido "Salón de Actos "Miguel Ángel Colmenero": De 17 a 24 horas" el cual quedará redactado como sigue:

"JAMILENA

Lugares reservados para colocación gratuita de carteles de propaganda electoral.

- Lateral de mercado de abastos
- Lateral Piscina Municipal

Lugares previstos para la celebración de actos públicos.

- Piscina Municipal de 17 a 24 horas
- Plaza de España de 17 a 24 horas
- Salón de Actos "Miguel Ángel Colmenero": De 17 a 24 horas.

Martos, a 12 de Mayo de 2016.- El Secretario, JOSÉ ANTONIO PENALVA MARTÍNEZ.

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "ARROYO DE LOS CORRALES", DE CANENA (JAÉN)

1974 *Convocatoria Asamblea Ordinaria en fecha 17 de mayo de 2016.*

Edicto

Asamblea Ordinaria de la Comunidad de Regantes "Arroyo de los Corrales" de Canena (Jaén), que se celebrará el próximo martes 17 de mayo de 2016 a las 7:00 de la tarde en primera convocatoria y a las 7:30 de la tarde en segunda convocatoria en el domicilio social de la misma, sito en la c/ Vizconde de Begíjar, 18 de Canena (Jaén). En la que se tratarán los siguientes puntos del

Orden del día:

- 1º.- Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2º.- Presentación del estado de cuentas de la pasada campaña de riego. Presupuesto para la actual y aprobación, si procede, del mismo.
- 3º.- Informe técnico sobre la programación de riego y abonado para esta campaña.
- 4º.- Informe del Señor Presidente.
- 5º.- Elección de la mitad de los miembros de la Junta de Gobierno (Presidente y dos Vocales), por cumplimiento de mandato.
- 6º.- Elección de la mitad de los miembros del Jurado de Riegos, por cumplimiento de mandato.
- 7º.- Ruegos y preguntas.

Canena, a 28 de Abril de 2016.- El Presidente, ANTONIO GARCIA GARCIA.